

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2615,

Regularización Cambio de Nivel.

BULNES;

01 SEP 2020

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.-
- 2.- El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995 y sus modificaciones Leyes N°s. 20.157 y 20.250 que concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones.-
- 3.- El Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud municipal Decreto n° 1.889, de 1995 y sus modificaciones en Decretos N°s 47, de 2007 y 61, de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.378, Título II de la Carrera de los Funcionarios de la Salud del sector Municipal que se desempeña en el sistema de Atención Primaria, párrafo 1° Aspectos Constitutivos de la carrera Funcionaria.-
- 5.- El artículo 31, Párrafo 1° del Título del Título II que establece lo siguiente "La carrera funcionaria deberá garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso y el acceso a la capacitación; la objetividad de las calificaciones y la estabilidad en el empleo; reconocer la experiencia, el perfeccionamiento y el mérito funcionario, en conformidad con las normas de este Estatuto".-
- 6.- El artículo 21 del párrafo 1° del Título II del reglamento de la carrera Funcionaria Ley 1.889 que establece lo siguiente: "Todo funcionario estará ubicado en el nivel de la carrera funcionaria de su respectiva Entidad Administradora que corresponda al puntaje por los conceptos de experiencia y capacitación que haya adquirido, válidamente para ello".-
- 7.- La Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Regularícese el Nivel según Experiencia y Capacitación en el que quede encasillado según lo establecido en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995 y sus modificaciones Leyes N°s. 20.157 y 20.250 que concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones y el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Decreto n° 1.889, de 1995 y sus modificaciones en Decretos N°s. 47 de 2007 y 61 de 2008, al siguiente funcionario según la fecha que corresponda su cambio de nivel de acuerdo al detalle adjunto:

Nombre	Rut	Cargo	Fecha	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Total	Nivel
Flores mella Jorge Felipe	[REDACTED]	Psicólogo Cecosf Tres Esquinas	01-07-20	2.600,00	1.230,00	3.830,00	11

2.- Páguense las diferencias por cambio de nivel según lo establecido en la Tabla Anterior e Impútese el cargo que irroga la ejecución del presente Decreto al Sub Título 21 Item 01, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

ARCHIVESE.

RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/REV/RST/DGA/BFCO/ELGP/MCP/mcp.

Distribución:

- > Contraloría Regional del Bi Bio.-
- > Archivo Finanzas.-
- > La Indicada.-
- > Archivo Exp. Ind.-
- > Archivo Partes.-


JORGE HEBALGO OÑATE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD

JORGE FELIPE FLORES MELLA

Psicólogo

Rut: [REDACTED]

Ingreso al Sector Salud: junio de 2012

Fecha	Bienios	Experiencia	Capacitación	Anterior	Total	Nivel
Junio 2012 a Junio 2014	1	650	300,00	0,00	950,00	15
Capacitación Julio 2014	0	0	30,00	950,00	980,00	14
SE RECONOCE CAPACITACION PARA CAMBIO DE NIVEL DESDE ENERO DE 2015						
Junio 2014 a Junio 2016	1	650	270,00	980,00	1.900,00	14
Capacitación agosto 2016	0	0	30,00	1.900,00	1.930,00	13
Junio 2016 a Junio 2018	1	650	270,00	1.930,00	2.850,00	13
Capacitación a Julio de 2018	0	0	30,00	2.850,00	2.880,00	12
Junio 2018 a Junio 2020	1	650	270,00	2.880,00	3.800,00	12
Capacitación a Julio de 2020	0	0	30,00	3.800,00	3.830,00	11
	4	2.600	1.230,00		3.830,00	11

 mcp,-

Bulnes; 31 de agosto de 2020,-

		Puntaje por Capacitación bienio junio 2016-2018						Nivel 13	360,0
		Saldo pendiente Bienio anterior							60,0
		Total de Puntaje a Junio 2018							420,0
		Máximo de puntaje por bienio							270,0
		Saldo de capacitación para el período siguiente							150,0
		Puntaje de Capacitación utilizado en julio de 2018						Nivel 12	30,0
		Saldo pendiente para ser utilizado en el próximo Bienio							120,0
TOTAL DE PUNTAJE POR CAPACITACIÓN A JULIO 2018 - CAMBIA A NIVEL 12								1.050,0	
16 y 17-10-2018	Salud Familiar Avanzado	21	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	60,0
2016 -2017	Diplomado en Atención Prim	##	100	Máxima	Alto	1	1,2	120	120,0
01-10 al 31-10-19	Trastorno Bipolar	32	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	90,0
		Puntaje por Capacitación bienio junio 2018-2020						Nivel 12	270,0
		Saldo pendiente Bienio anterior							120,0
		Total de Puntaje a Junio 2020							390,0
		Máximo de puntaje por bienio							270,0
		Saldo de capacitación para el período siguiente							120,0
		Puntaje de Capacitación utilizado en julio de 2020						Nivel 11	30,0
		Saldo pendiente para ser utilizado en el próximo Bienio							90,0
TOTAL DE PUNTAJE POR CAPACITACIÓN A JULIO 2020 - CAMBIA A NIVEL 11								1.320,0	

BFCO/mcp

Bulnes; 31 de agosto de 2020.-

JORGE FELIPE FLORES MELLA

Psicólogo

Rut: 16.922.098-0

Ingreso al Sector Salud: junio de 2012

Fecha	Nombre curso	Hr	Puntaje Horas	Evaluación	Nivel Técnico	Factor Evaluación	Factor Nivel Técnico	Total	Ponderación
01/12 al 28/12/12	Tratamiento de Personas co	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	90,0
04 y 05/12/12	Salud Mental y Psiquiatría I	24	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	60,0
22/11/2012	Jornada Psiquiatría Infanto	16	25	Máxima	Alto	1	1,2	30	30,0
14/05/2013	Manejo y Aplicación del Sof	87	100	Máxima	Alto	1	1,2	120	120,0
27 y 28/06/2013	Calidad y Acreditación Naci	18	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	60,0
13 y 14/08/2013	Curso-Taller Herramientas	22	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	60,0
27 y 28/08/2013	Actualización en Manejo Int	24	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	60,0
29/11/2013	2ºJornada de Psiquiatría In	16	25	Máxima	Alto	1	1,2	30	30,0
26/06/2014	Actualizaciones Programa In	9	25	Máxima	Bajo	1	1,0	25	30,0
01/05 al 28/05/14	Modelo de atención integral	27	65	Media	Alto	0,7	1,2	54,6	60,0
Puntaje por Capacitación bienio junio 2012-2014								Nivel 15	600,0
Máximo de puntaje por bienio									300,0
Saldo de capacitación para el período siguiente								Nivel 15	300,0
Puntaje de Capacitación utilizado en enero de 2015								Nivel 14	30,0
SE RECONOCO PUNTAJE DE CAPACITACION ENERO 2015									
Saldo pendiente para ser utilizado en el próximo Bienio									270,0
TOTAL DE PUNTAJE POR CAPACITACIÓN A ENERO 2015 - CAMBIA A NIVEL 14									600,0
Durante el Periodo Junio 2014 a Junio 2016 funcionario no realizo capacitaciones, por lo que no le Alcanza el puntaje para subir de nivel en el mes de Junio de 2016									
07-07 al 07-08-2016	Consumo de Alcohol y droga	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	90,0
Se Considera Capacitación del mes de agosto de 2016 por lo que cambia a Nivel 13									90,0
Saldo pendiente periodo anterior Bienio 2012 -2014									270,0
Total de Capacitación a Considerar									360,0
Máximo de puntaje por bienio									300,0
Saldo pendiente para ser utilizado en el próximo Bienio									60,0
TOTAL DE PUNTAJE POR CAPACITACIÓN A ENERO 2017 - CAMBIA A NIVEL 13									690,0
07-07 al 07-08-2016	Categorización de riesgos de	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	90,0
07-07 al 07-08-2016	Acreditación en Salud	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	90,0
23/12/2016	Taller de Atención al Usuari	8	25	Máxima	Alto	1	1,2	30	30,0
01-01 al 28-01-2017	Introducción a la prevención	27	65	Máxima	Alto	0,7	1,2	54,6	60,0
01-01 al 28-01-2017	Modelo de atención integral	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	90,0